

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000398 de fecha 29 de mayo de 2012, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", el cual postulo a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2012;*
- 2.- *Ord N° 000455 de fecha 28 de julio de 2012, el cual subsana observaciones del proyecto;*
- 3.- *Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Contratación de Terceros Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 31 de agosto de 2012;*
- 4.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/1434 de Intendente Regional de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Asociación de Futbol", e fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord N° 31/1/2/2594 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenio de Transparencia y Resolución Exenta totalmente tramitados por Contraloría;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002693 de fecha 03 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes convenio de transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL), Contratación de Terceros, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 31 de agosto de 2012, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, el que consta de treinta y una cláusula;*
- 7.- *Ord N° 000714/13 de Sr Alcalde de fecha 18 de octubre de 2013, el cual solicita autorización para modificar el proyecto;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;*
- 9.- *Ord N° 121 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 10 de enero de 2014, el cual autoriza modificación en proyecto FRIL, Cód. BIP N° 30125236-0;*
- 10.- *Certificado de Finanzas N°148 de fecha 04 de julio de 2014, por factibilidad presupuestaria en cuenta del subtitulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 007, denominada "Construcción Sede Social Asociación de Futbol";*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N° 3054 de fecha 31 de julio de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto, procede a efectúa llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras publica, www.mercadopublico.cl y designa Comisión Técnica de Apertura de Licitación y Evaluación;*
- 12.- *Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 4547-20-LP14, de fecha 11 de septiembre de 2014;*
- 13.- *Decreto Alcaldicio N° 3715 de fecha 12 de septiembre de 2014, el cual declara desierta la licitación pública ID 4547-20-LPSE del proyecto;*
- 14.- *Ord N° 000801/14 de Sr Alcalde a Jefe División de Análisis y Control de Gestión de fecha 01 de octubre de 2014, en el cual se solicita autorización a modificaciones del proyecto;*
- 15.- *Ord N° 3140 de Jefa División Análisis y Control de Gestión a Sr Alcalde de fecha 10 de octubre de 2014, en el cual autoriza la modificación del proyecto;*

16.- Decreto Alcaldicio N° 4085 de fecha 10 de octubre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto, procede a efectúa llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras publica, www.mercadopublico.cl y designa Comisión Técnica de Apertura de Licitación y Evaluación;

17.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-27-LP14 de fecha 25 de noviembre de 2014;

18.- Informe Técnico N° 018 de Comisión Técnica Municipal de fecha 26 de noviembre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;

19.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;

20.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa **CONSTRUCCION Y COMERCIAL PERBOX LTDA**, RUT N° 76.192.261-0, representada legalmente por don Christian Moreno Vilchez, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, por un monto de \$ 56.252.538.-IVA Incluido - (cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos) con un plazo de ejecución de 70 días corridos, a contar de la fecha de firma de Acta de Entrega de Terreno.

2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;


3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato, sin perjuicio del apoyo que puedan prestar las demás unidades municipales involucradas.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



MARITZA VERDEJO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 9.- SECTPA (2).

RGC/MVA/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°70/2014/Adjudica "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL")